

---

Un juez prohíbe a la Administración Trump cancelar el programa migratorio DACA

10/01/2018



Un juez ha otorgado una orden provisional que bloquea la retirada por parte de la Administración Trump de las protecciones para los inmigrantes ilegales en el marco del programa de Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA), según Reuters. Este plan migratorio protegía de la deportación a niños traídos ilegalmente a Estados Unidos por sus padres.

En septiembre pasado, el presidente Trump decidió rescindir el DACA. El juez de distrito de Estados Unidos, William Alsup, dictaminó el martes en San Francisco que el programa debe permanecer en vigor mientras se desarrolla el litigio sobre la decisión de Trump.

Sin embargo, el fallo de Alsup no impide que el Gobierno federal se niegue a procesar nuevas solicitudes de personas que nunca antes habían recibido protección bajo el programa.

Una mujer protesta en México contra la política antiinmigrante de Trump. 14 de diciembre de 2017. El Gobierno de Trump cancela el TPS de El Salvador: 200.000 inmigrantes en riesgo de deportación

El programa DACA ha proporcionado protección de la deportación y el derecho a trabajar legalmente a casi 800.000 jóvenes desde que fue autorizado por el presidente Barack Obama en 2012. Varios estados, organizaciones e individuos han presentado demandas legales para proteger a los destinatarios de DACA,

conocidos como 'dreamers'.

Los demandantes en el caso contra el Departamento de Seguridad Nacional de EE.UU. fueron el Consejo de Regentes de la Universidad de California y su presidenta, la exsecretaria de Seguridad Nacional, Janet Napolitano.

La orden preliminar mantiene al DACA en vigor mientras el litigio está en curso. El tribunal federal de San Francisco apeló ante el Tribunal de Apelaciones de Estados Unidos del Noveno Circuito, que falló en contra de la Administración Trump sobre su veto migratorio.

---